

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.076

Miércoles 13 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2023565

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA

Núm. DEXE202100173 exento.- Valparaíso, 5 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto supremo N° 19, Párrafo 1, N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el decreto exento N° 238, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece orden de subrogancia que se indica; y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría, sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

- 1.- Que, frente a la ausencia o impedimento de la autoridad titular es necesario dar continuidad al servicio.
- 2.- Que, mediante decreto exento N° 238, de fecha 25 de octubre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece el orden jerárquico de subrogancia que se indica en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 3.- Que, por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.
- 4.- Que, el artículo 81 de la ley N° 18.834, en su letra a) dispone que la autoridad está facultada para efectuar el nombramiento y podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza.
- 5.- Que, el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo 1°.- Dispóngase el siguiente orden jerárquico de subrogación, en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- a) Jefe Titular de la División Jurídica.
- b) Jefe Titular de la División de Desarrollo Pesquero.
- c) Jefe Titular de la División de Administración Pesquera.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 238, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CVE 2023565

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julio Pertuzé Salas, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).

